

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2026

Salto del Guairá, 27 de julio de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria: MCN “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA JUZGADOS DE PAZ**” con ID N° **485.888**, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 034/2026 de fecha 23 de abril de 2026 indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Aníbal Acosta Alvarenga – Técnico Administrativo de la Sección de Obras Civiles, Lic. Lorena Beatriz Calderón Alfonso – Asistente Administrativo y el Lic. Benjamín Portillo Castillo – Asistente Administrativo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs 25.488.000-** (guaraníes veinticinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil).

Rubro 538.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

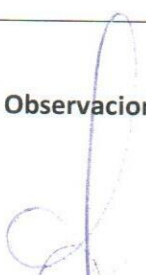
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 del mes de julio de 2026, siendo las 09:30hs se ha procedido a la apertura de la propuesta presentada por la siguiente firma:

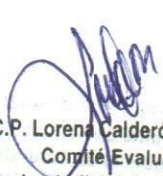
Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	Michel Denis Has Báez.	5.607.772-6	Av. Francisco Solano López Bº santa Ana- Ciudad del Este.	0971-639-642	licitacionesmrainformatica20@ga mail.com
02	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE .	2.468.408-2	Tuyutí 385 C/ José S. Decoud- Cnel. Oviedo.	0521-201-161 0984-639-271	ADALBERTODEL@HOTMAIL.COM
03	IOCON SRL	80017169-1	Monseñor Maricevich 971/Ángel Torres- Fernando de la Mora.	021-500578 0981-217-350	Info@ioconsrl.com

1.1 La oferta económica presentada es la siguiente:

OFERENTES:	MONTOS
Michel Denis Has Báez.	Gs. 25.488.000 - (guaraníes veinticinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil.) IVA incluido.
ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE .	Gs. 21.250.000 - (guaraníes veinte un millón doscientos cincuenta mil.) IVA incluido.
IOCON S.R.L	Gs. 25.000.000 - (guaraníes veinticinco millones.) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta:


Lic. Aníbal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Observaciones de la oferta: 2468408-2 ADALBERTO FERMIN DELVALLLE TROCHE.

La señora Mónica Ruiz Díaz De Bogado con CI N° 5.885.741 en representación de la empresa IOCON S.R.L. deja constancia que el oferente no presento el Formulario de Declaración de Personas y Experiencias requerida.

No se registraron otras observaciones de terceros.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 78° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial (*)	Michel Denis Has Báez.	ADALBERTO FERMIN DELVALLLE TROCHE .	IOCON S.R.L
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Póliza N° 1517001429)
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA (PERSONA JURIDICA)
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA (PERSONA JURIDICA)
f) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad *	NO APLICA (PERSONA FISICA)	NO APLICA (PERSONA FISICA)	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*	NO APLICA (PERSONA FISICA)	NO APLICA (PERSONA FISICA)	CUMPLE
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. *	NO APLICA (PERSONA FISICA)	NO APLICA (PERSONA FISICA)	CUMPLE

Las empresas oferentes presentaron las documentaciones requeridas conforme a las exigencias establecidas, verificándose el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, Las documentaciones se encuentran en forma física y otras activas en la SICP del perfil del proveedor.

2.1-CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y, en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

Lic. Aníbal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

- 2.1.1** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

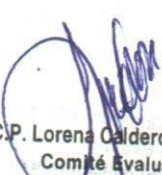
- 2.1.2** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.
- 2.1.3** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 2.1.4** Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 2.1.5** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
Michel Denis Has Báez. RUC: 5607772-6	Michel Denis Has Báez (Representante Legal) C. I. N° 5.607.772	No Registra Datos.	No Registra Datos.
ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE. RUC: 2468408-2	Adalberto Fermín Delvalle Troche (Representante Legal) C. I. N° 2.468.408	No Registra Datos.	No Registra Datos.
IOCON SRL RUC: 80017169-1	Adolfo Esteban Artunduaga Grinok (Representante Legal) C. I. N° 612.405	No Registra Datos.	No Registra Datos.
	Manuel Alejandro Artunduaga Grinok (Representante Legal) C. I. N° 3.605.414	No Registra Datos.	No Registra Datos.

Conforme a lo cotejado precedente, este Comité de Evaluación considera que los oferentes no se encuentran con impedimentos legales para ejecutar el contrato.


Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

3- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

3.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

3.1.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Art. 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar al oferente la presentación de documentaciones establecidas en el PBC:

-Por nota de fecha 22 de julio de 2026, recibido por el señor Alberto Fermín Delvalle Troche, se ha solicitado la presentación de las siguientes documentaciones

- **Formulario de Declaración de Personas.**
- **Experiencia Requerida** (Demostrar la experiencia en la provisión de sistemas de seguridad y/o circuito cerrado con **Copia de facturaciones, y/o recepciones finales** que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: **2023, 2024 y/o 2025**)
- **Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.**

1. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:

Una vez realizada la aclaración pertinente por parte de la firma oferente, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales (**):	Michel Denis Has Báez.	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE .	IOCON S.R.L
a) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Aníbal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

4- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso B) Evaluación basada únicamente en precio - I. Método de presentación de ofertas en sobre único; núm. 2) del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4-1 Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Descripción:ADQ. DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO - AD REFERENDUM. ID N° 485.888																												
		1- MICHEL DENIS HAS							2- IOCON S.R.L.							3- ADALBERTO FERMIN DELVALLE												
Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Fabricante	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Fabricante	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Fabricante	Cant.	Precio Unitario	Precio Total			
1	Camara fija para circuito cerrado. Juzgado de Paz Ypeju	Unidad	Unidad	Hikvision	Hikvision	China	1	12 744 000	12 744 000	Unidad	Unidad	Hikvision	Hikvision	China	1	12 500 000	12 500 000	Unidad	Unidad	Hikvision	Hikvision	China	1	10 625 000	10 625 000			
2	Camara fija para circuito cerrado. Juzgado de Itanara	Unidad	Unidad	Hikvision	Hikvision	China	1	12 744 000	12 744 000	Unidad	Unidad	Hikvision	Hikvision	China	1	12 500 000	12 500 000	Unidad	Unidad	Hikvision	Hikvision	China	1	10 625 000	10 625 000			
TOTAL									25 488 000										25 000 000	21 250 000								

No se ha detectado error aritmético.

Se verifica que la Declaración Jurada de Persona presentada por el señor **Adalberto Fermín Delvalle Troche** fue emitida con fecha 22/07/2026, es decir, con posterioridad a la fecha de apertura de ofertas, realizada el 20/07/2026. En consecuencia, el documento no se encuentra con información vigente a la fecha de presentación de la oferta. En ese sentido el documento no se ajusta a lo establecido en el numeral 5 de requisitos de calificación del Pliego de Bases y Condiciones, en el cual dispone que la documentación presentada deberá encontrarse vigente al momento de su presentación.

En virtud del incumplimiento constatado en la documentación presentada por el señor **Adalberto Fermín Delvalle Troche**, su oferta no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, corresponde desestimar dicha oferta y proceder al análisis de la segunda oferta con el mejor precio.

Por lo tanto, se pasa a analizar la oferta recibida para el presente llamado de la empresa **IOCON S.R.L RUC N° 80017169-1** según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado en el PBC, la adjudicación es por el **MONTO TOTAL**.

4.2 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADO POR LA FIRMA:

En virtud a la Res. DNCP N° 454/24, Art. 4° que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al -25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador.
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Ítem	Descripción	OFERENTE IOCON SRL		
		Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Cámara fija para circuito cerrado. Juzgado de Paz de Ypejhu	12.744.000	12.250.000	-3.8
2	Cámara fija para circuito cerrado. Juzgado de Paz de Itanara	12.744.000	12.250.000	-3.8

A criterio de comité de evaluación, los precios ofertados no son superiores al -25%, para ofertas por debajo del precio referencial, y no se encuentra por encima de 15% del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

5- EVALUACION DE LA OFERTA CON LOS DEMAS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso *B) Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, núm. 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del Art. 75 ° del Decreto N° 2264/24;* ya visto el análisis precedente en el punto 2- del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4 del presente informe; por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual el sistema de adjudicación es por el total.

Del mismo modo se procede al análisis de los siguientes:

REQUISITOS DEL PBC	IOCON SRL .
CAPACIDAD FINANCIERA:	
De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE GENERAL.	Los estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa CUMPLE con la situación económica y financiera
EXPERIENCIA REQUERIDA:	
- Demostrar la experiencia en la provisión de sistemas de seguridad y/o circuito cerrado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2023, 2024 y/o 2025. - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE (Presenta el documento requerido)

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

CAPACIDAD TECNICA:

1) Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	CUMPLE (Presenta el documento requerido)
--	---

CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

RATIOS DE LIQUIDEZ: IOCON S.R.L (Igual o mayor que 1, en promedio)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2023	2024	2023	2024	
ACTIVO CORRIENTE	2.716.506.114	2.805.955.214	30.08	15.26	22.67
PASIVO CORRIENTE	90.296.070	183.852.008			

ENDEUDAMIENTO: IOCON S.R.L (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2023	2024	2023	2024	
TOTAL DE ACTIVOS	3.498.184.074	3.587.633.174	0.17	0.19,6	0.18
TOTAL DE PASIVOS	610.296.070	703.852.008			

RENTABILIDAD: IOCON S.R.L (No deberá ser negativo)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2023	2024	2023	2024	
CAPITAL	2.681.000.000	2.681.000.000	3.56	3.41	3.48
UTILIDAD	95.521.112	91.414.274			

OBS.: La firma IOCON S.R.L, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

➤ Resultado del análisis:
La Firma IOCON SRL, cumple fielmente con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma, ya que cumple con todas las documentaciones requeridas y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR**, a la firma **IOCON S.R.L RUC N° 80017169-1 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA**

Lic. Aníbal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.R. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

JUZGADOS DE PAZ” con ID N° 485.888, porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas, conforme al Cuadro de Propuesta de Adjudicación detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA JUZGADOS DE PAZ										
Ítem	Descripción	Firma adjudicada: IOCON SRL								
		CARACTERÍSTICAS							Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
		Unidad de medida	Presentación	Cant	Marca	Fabricante	Procedencia	Nº Certificado de origen nacional		
1	Cámara fija para circuito cerrado. Juzgado de Paz de Ypejhu (Especificaciones técnicas y normas según el PBC.)	Unidad	Unidad	1	Hikvision	Hikvision	China	No Aplica	12.500.000	12.500.000
2	Cámara fija para circuito cerrado. Juzgado de Paz de Itanara (Especificaciones técnicas y normas según el PBC.)	Unidad	Unidad	1	Hikvision	Hikvision	China	No Aplica	12.500.000	12.500.000
TOTAL										25.000.000

TOTAL, ADJUDICADO: Gs.25.000.000 (guaraníes veinticinco millones). Y la disponibilidad presupuestaria es de Gs. 25.488.000 (guaraníes veinticinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil).

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.-


LIC. ANÍBAL ACOSTA ALVARENGA
Técnico Administrativo



C.P. LORENA BEATRIZ CALDERON ALFONSO
Asistente Administrativo


C.P. BENJAMIN PORTILLO CASTILLO
Asistente Administrativo